



RESOLUCIÓN No. 177

"Por la cual se modifica el anexo do. _
Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondente

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

Que mediante la Ley 2063 de 2020, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo".

Que de acuerdo con la justificación que soporta la actualización de la ficha del proyecto de inversión "Adquisición de sedes para la Procuraduría General de la Nación a nivel Nacional" no se ejecutará la suma de \$ 5.619.864.500, toda vez que el proyecto se estructuró pensando en la compra de 21 sedes, con un horizonte de seis años, entre el 2020 y el 2025. A pesar de que para la vigencia 2021 se iniciaría la adquisición de sedes, la entidad requiere formular un plan integral de infraestructura en lo relacionado a adquisiciones.

Dicho plan es necesario va que si bien es sabido la insuficiencia de espacio para los funcionarios de la entidad y atención a la ciudadanía, también están previstas las ampliaciones de planta conforme a autorizaciones ya concedidas ante el cambio normativo así como las que se incluirían para el cumplimiento de las exigencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás actualizaciones normativas que exigen de la entidad su crecimiento natural para el correcto ejercicio de sus funciones preventivas, disciplinarias y de intervención.

Es por ello, que se proyecta realizar para la vigencia 2021 un estudio para determinar las necesidades reales de espacio, las recomendaciones de seguridad sobre las ubicaciones de dichas sedes, antigüedad y necesidad de renovación de estas con los respectivos precios del



RESOLUCIÓN No. 177 0 4 JUN 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de anversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

Prépuestas a la Sociedad de Activos Especiales – SAE y al Ministerio de Hacienda y Crédito publico, para efectos de hacer uso de bienes administrados por estas, en el marco del trabajo armónico y colaborativo entre entidades. Así mismo, estos resultados serán la base de la restructuración y fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN a 4 años de manera sespalonada.

Este estudio tendrá un plazo de ejecución de aproximadamente seis (6) meses y se hará en el marco de un convenio de cooperación y asistencia técnica que la Entidad suscribió el 19 de mayo de 2021 con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI-, y que tiene como objeto contribuir con el desarrollo y fortalecimiento institucional, la socialización y diálogo social en territorio y el fomento de vocaciones y habilidades institucionales de la PGN.

Dentro de las líneas estratégicas que desarrollará el proyecto de cooperación y asistencia técnica con OEI está la Gestión de Información de Infraestructura Física, la cual estará dividida en tres (3) grandes componentes; a) Metodología y Sistema de Información de Activos, b) Actualización de Estudios existentes, y c) Nuevos Estudios.

Estos componentes incluyen, entre otros aspectos, levantamiento de información, actualización y elaboración de estudios de infraestructura física y la formulación de un plan de intervención y mantenimiento.

Esta línea estratégica permitirá contar con información actualizada que facilite la toma de decisiones, especialmente en aspectos de infraestructura para todas las sedes en territorio. La Procuraduría General de la Nación cuenta con 131 sedes teniendo en consideración las propias en tenencia y arrendadas.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que en la presente vigencia a través de este proyecto de inversión y en el marco del convenio que se suscribió con OEI, se elaborarán los estudios necesarios para determinar las necesidades reales de espacio, las recomendaciones de seguridad sobre las ubicaciones de dichas sedes, antigüedad y necesidad de renovación de las mismas con los respectivos precios del mercado, para lo cual se dispone de \$1.000.000.000, quedando disponible la suma de \$5.619.864.500, para ser trasladada a otros proyectos de inversión.

Que de acuerdo con la justificación que soporta la actualización de la ficha del proyecto de inversión "Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional" no se ejecutará la suma de \$ 1.985.000.000, en razón a que para la presente vigencia estaba proyectado iniciar con la fase constructiva de la sede Riohacha la cual terminaría en la vigencia 2022; no obstante lo anterior, la Entidad no cuenta con los estudios y diseños para proceder con la construcción. Para cumplir con el principio de planeación es prerrequisito contar con dichos estudios y diseños, los cuales serán contratados en la actual vigencia. De igual forma, se contratarán en esta vigencia los estudios y diseños de la sede de Puerto Carreño, los cuales estaban programados para el año 2023. Esto, con el ánimo de agrupar



RESOLUCIÓN No: 177 0 4 JUN 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

as actividades por fases, es decir, que este año se contratarían los estudios y diseños para ambas sedes que constituyen la fase de planeación. Con el resultado de estos estudios, se determinarán las necesidades presupuestales de construcción e intervención civil para las vigencias posteriores considerando así flujos de caja necesarios y plazos de ejecución viables. Se estima que los estudios y diseños se ejecuten en un término de cinco (5) meses. Por lo anteriormente expuesto, para la presente vigencia se requieren \$1.015.000.000 para adelantar los estudios antes mencionados, según cotizaciones entregadas a la Entidad, y el saldo por valor de \$1.985.000.000, queda disponible para ser trasladado a otros proyectos de inversión.

Que se requieren recursos para acreditar el proyecto "Actualización de la plataforma tecnológica de la Procuraduría General de la Nación", este proyecto cuenta con una apropiación vigente de \$22.405.500.000 y se requiere que sea acreditado por \$6.656.146.267, suma proveniente de saldos disponibles de los proyectos "Adquisición de sedes para la Procuraduría General de la Nación a nivel Nacional" identificado con BPIN 2020011000076 y "Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional" identificado con BPIN 2020011000075, con el fin de fortalecer las siguientes actividades: Adquirir actualizaciones de los componentes de la plataforma tecnológica, en esta actividad, se dispondrán recursos por valor de \$3.256.146.267 y la actividad Adquirir el soporte técnico para los componentes de la plataforma tecnológica, para esta actividad se dispondrán recursos por valor de \$3.400.000.000.

Que, se requieren recursos para acreditar el proyecto "Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación", este proyecto de inversión a través del cual se atienden los mantenimientos integrales locativos de las distintas sedes de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de mejorar las condiciones físicas de las mismas y así proyectar las mejoras en el bienestar de los funcionarios y usuarios de la entidad incluye el mantenimiento y reparaciones del sistema eléctrico, sistema de climatización, sistema hidráulico, sanitario, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielo rasos, iluminación, aparatos sanitarios, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, ascensores, plantas eléctricas y en general todos los elementos que hacen parte de la entidad para permitir el normal funcionamiento de las instalaciones. Todas ellas encaminadas a la reparación de problemas que generan riesgos en la salud y seguridad de las personas que se encuentran en estos inmuebles, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 371 de 2021: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En cumplimiento de lo anterior, actualmente este proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente de \$ 7.355.781.767, como resultado de una reciente adición de recursos por la suma de \$2.051.281.767, que permitió incrementar la meta de sedes intervenidas para la vigencia 2021, pasando de 20 a 50 sedes.

Sin embargo y atendiendo las necesidades que se identifican a través de diagnósticos rutinarios que realiza la Entidad a sus sedes, se requieren recursos adicionales por valor de \$ 948.718.233 para reparar y mantener el sistema de climatización de las sedes ubicadas en el departamento del Atlántico. Se aclara que estas sedes se encuentran incluidas dentro de la meta vigente para



RESOLUCIÓN No. 177 04 JUN 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

este año, es decir, estos recursos adicionales no conllevan a la ampliación de la meta, sino a ຼື copregir el sistema de climatización de sedes ya programadas.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario trasladar recursos de los Proyectos de Inversión: "Adquisición de sedes para la Procuraduría General de la Nación a nivel Nacional", por valor de \$5.619.864.500; y del proyecto "Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional", por valor de \$1.985.000.000; al proyecto "Actualización de la plataforma tecnológica de la Procuraduría General de la Nación - nacional" por \$6.656.146.267 y al proyecto "Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación - Nacional" por \$948.718.233.

Que mediante oficio 20214340002706 del 20 de mayo de 2021, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de \$7.604.864.500 del presupuesto de gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que revisado el saldo de apropiación del Proyecto de Inversión C-2599-1000-13 "ADQUISICIÓN DE SEDES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A NIVEL NACIONAL" y C-2599-1000-15 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL", se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades de los considerandos anteriores.

Que, para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en los Proyectos objetos del contracrédito, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.421 del 10 de mayo de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal (e).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.604.864.500,00) M/CTE, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

> PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN **UNIDAD EJECUTORA 250101** CONTRACRÉDITO



RESOLUCIÓN No. 177 0 4 JUN 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr		Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
С					INVERSIÓN	7.604.864.500,00
С	2599				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	7.604.864.500,00
С	2599	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.604.864.500,00
С	2599	1000	13	11	Adquisición de sedes para la Procuraduría General de la Nación, a Nivel Nacional	5.619.864.500,00
С	2599	1000	15	11	Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional	1.985.000.000,00
					TOTAL CONTRACRÉDITO	7.604.864.500,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.604.864.500,00) M/CTE, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD EJECUTORA 250101 CRÉDITOS

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	•	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
C					INVERSIÓN	7.604.864.500,00
С	2599			No.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	7.604.864.500,00
С	2599	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.604.864.500,00
C	2599	1000	6	11	Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación - Nacional	948.718.233,00
С	2599	1000	7	11	Actualización de la plataforma tecnológica de la Procuraduría General de la Nación - Nacional	6.656.146.267,00
					TOTAL CRÉDITO	7.604.864.500,00



RESOLUCIÓN No. 1 7.7 0 4 JUN 2021

"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

COMUNÍQUESEY CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuraçora General de la Nación

Proyectó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal

Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón / Jefe División Financiera

Lucy Margarita Osorio Mastrodomenico / Jefe Oficina de Planeación المعراد المالية الم

Jaime Antonio Salazar Barranco / asesor secretaria General

Carlos Alberto Castellanos Araujo/ Coordinador Grupo de Contratos

Paola García Aristizábal / Secretaria General

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ Directora General del Presupuesto Público Nacional 5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Doctor CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO

Secretario General (E) Procuraduría General de la Nación Carrera 5 No. 15-80 Piso 6 Bogotá D.C

Radicado entrada: 1-2021-058224 No. Expediente: 1030/2021/SITPRES Radicado: 2-2021-036658
Bogotá D.C., 16 de julio de 2021 07:55

Asunto: Aprobación a la operación presupuestal de traslado realizada mediante Resolución No. 177 del 04 de junio de 2021.

Apreciado doctor Castellanos:

En atención al oficio No. S-2021-025252 del 07 de julio de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 177 del 04 de junio de 2021 "Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021", por valor de \$7.605 millones, financiados con aportes de la Nación, incluidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación. Según lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La operación presupuestal que cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, emitido por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas mediante oficio No. 20214340002706 del 20 de mayo de 2021, permite a la Entidad disponer de las apropiaciones suficientes para cubrir las siguientes actividades, las cuales, están contempladas en el citado concepto:

- i). Fortalecer la estrategia de unificación de los sistemas de información de la entidad, así como, la modernización de plataformas y aplicaciones, que generen valor tanto para el cumplimiento de la misionalidad, como para el fortalecimiento de la calidad de la información y servicios prestados al ciudadano. Adicionalmente, se busca fortalecer la estrategia de transformación digital de la Entidad, así como, el robustecimiento de la política de gobierno de TI, la transversalidad, calidad y seguridad de la información;
- ii). Realizar la modernización e integración nativa de los esquemas y modelos de seguridad informática y ciberseguridad de la entidad, fortaleciendo el modelo de seguridad y privacidad de la información, gestión de accesos privilegiados, a través de herramientas tecnológicas de vanguardia para monitoreo de infraestructura y sistemas de información, seguridad perimetral y

Continuación oficio Página 2 de 2

eventos de red, así como, la incorporación de una plataforma NOC/SOC, los cuales permitirán proteger los elementos más importantes y críticos de la Entidad. Así mismo, para el fortalecimiento de las herramientas de colaboración (Office 365) y sinergias institucionales de la Entidad;

iii). Reparar y mantener el sistema de climatización de las sedes ubicadas en el departamento del Atlántico. Lo anterior, encaminadas a la reparación de problemas que generan riesgos en la salud y seguridad de las personas que se encuentran en estos inmuebles, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 371 de 2021: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

No obstante lo anterior, la Procuraduría es responsable de dar estricto cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto contenidas en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015, y en particular, el artículo 5 del Decreto 371 de 2021.

Las partidas que respaldan la operación presupuestal por valor de \$7.605 millones, financiadas con aportes de la Nación, están amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 421 del 10 de mayo de 2021, expedido por el Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal (E).

Finalmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Resolución No. 177 de 2021

Revisó: Liliana María Rodríguez / Diana Jiménez

Preparó: Luz Rodríguez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional